

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área C), de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 469/2021, de 15 de octubre (BOCM de 4 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que fue objeto de modificación mediante Orden 706/2021, de 9 de diciembre (BOCM de 22 de diciembre) y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1353/2022, de 6 de julio (BOCM de 15 de julio), de la citada Consejería, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 3 de abril).

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del segundo ejercicio de la oposición.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria Titular del Tribunal


Firmado digitalmente por
Fecha: 2023.09.21
20:34:28 +02'00'

Fdo.: Cristina Ramos Martínez

ANEXO

**RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA
LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
AGUADO GARCÍA, BEATRIZ	***4756**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: CONCEDIDA (15min más por cada 60min de examen).
ÁLVAREZ CUEVAS, NOELIA	***9982**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: PARCIALMENTE CONCEDIDA. Ampliación tiempo: DENEGADA.
BAJO GARCÍA, MARÍA CAYETANA	***2758**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA
BARRENO PALOMO, SARA	***5720**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA
CABELLOS SANTAMERA, JOSÉ MARIO	***1394**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA
JIMÉNEZ ROMERO, NOEMÍ	***2267**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: CONCEDIDA (60min más por cada 60min de examen).
JOVER MICO, CLARA	***2653**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: DENEGADA. Ampliación tiempo: DENEGADA.
NOTARIO CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN	***0780**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
RODRÍGUEZ HEREDIA, SARA	***8756**	TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: CONCEDIDA (30min más por cada 60min de examen).